ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 080 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO

Contrato No.	080-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades y programas que promuevan el ejercicio del derecho a la participación, así como los procesos comunitarios en la localidad.
Nombre del Contratista:	**LIZETH VANESSA MARTÍN RESTREPO**
Identificación:	**1.022.408.631 de Bogotá**
Fecha de Suscripción	20 de febrero de 2024
Fecha de inicio:	22 de febrero de 2024
Fecha prevista de terminación:	21 de junio de 2024
Plazo:	Cuatro (04) meses
Valor	$19.092.000
Prórroga Nro. 1	60 días (22 de junio de 2024 al 21 de agosto de 2024)
Adición Nro. 1	$9.546.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$28.638.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	21 de agosto de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **LIZETH VANESSA MARTÍN RESTREPO,** identificada con C.C. **1.022.408.631 de Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 20 de febrero de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2024, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades y programas que promuevan el ejercicio del derecho a la participación, así como los procesos comunitarios en la localidad." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual

se surtió el día 22 de febrero de 2024, con fecha de terminación el día 21 de junio de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($19.092.000) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 17 de junio de 2024 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2024, por un plazo de **SESENTA (60) DÍAS**, por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($9.546.000**), en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2024, el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($9.546.000**) amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1081 del día 20 de junio de 2024 con cargo al rubro O23011605570000001907 "Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2024, por el plazo de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir del **VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Andrés David Martínez Alvarez - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLPA	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local	